



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.860 —

PARRAL, 12 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Santa Cruz, Realización del Zonal del Programa Mujer Trabajo y Jefa de Hogar, los días 11,12,13 y 14 de Agosto del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

**VERONICA INOSTROZA LEIVA**, Honorarios, Grado 11° E.M.R.  
**ALEJANDRO ESCOBAR MEDEL**, Honorarios, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar y tres (3) Viáticos con pernoctar, con cargo al ítem 114-05-03-004-000 Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo/Finanzas (02), Personal.